

7a formetiva



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 466

-2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2020

VISTO: El Informe N° 1324-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1678571 y Reg. Exp. N° 1276239 y demás documentación adjunta en nueve (09) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°123-2018-GR-HVCA/GRI de fecha 12 de octubre de 2018 se resuelve aprobar el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto: “Instalación de los servicios de Salud del puesto de Salud de Santa Rosa de Llacua, distrito de Cosme-Churcampa-Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N°2207872, con un presupuesto de S/1,235,926.82 (Un millón doscientos treinta y cinco mil novecientos veintiséis con 82/100 soles), cuya modalidad de ejecución será por Administración Directa, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°144-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 21 de setiembre de 2020, se resuelve aprobar la actualización de costos de expediente Técnico del Proyecto “Instalación de los servicios de Salud del puesto de Salud de Santa Rosa de Llacua, distrito de Cosme-Churcampa-Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N°2207872, con un presupuesto total de Inversión de S/2,071,782.79 (Dos millones setenta y un mil setecientos ochenta y dos con 79/100 soles); para ser ejecutado por administración directa con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 1324-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 13 de noviembre de 2020 el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de obra proponiendo para los efectos al Arq. **VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS**, con CAP 009332;

Que, por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visión de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 466 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 NOV 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir de la fecha, al Arq. VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS, con CAP 009332 como Inspector de Obra "Instalación de los servicios de Salud del puesto de Salud de Santa Rosa de Llacua, distrito de Cosme-Churcampa-Huancavelica", debiendo desarrollar sus funciones que sobre el particular rige, ello en tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.

ARTÍCULO 2°.-NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al interesado, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL



R21/gem